

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2     MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA     ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN: METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO	752
FECHA	12/12/14
ROL S.I.I	
5050 - 104	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 6902/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4919 de fecha 29/04/2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE VIVIENDA POR 45,88M<sup>2</sup>, 17,42M2 EN PRIMER PISO Y 28,46 EN SEGUNDO PISO.  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino 23 DE FEBRERO

N° 8331 Lote N° //// manzana //// localidad o loteo \_\_\_\_\_

URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES E INMOBILIARIA LOS CASTAÑOSS.A	76.036.978-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JORGE ROLANDO GOMEZ PEREZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ROBERTO URZUA GUERRA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
ARCUS ARQUITECTURA LTDA.	73.384.080-8		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ROBERTO URZUA GUERRA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

773650

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	7.226.971
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5%	%		\$	108.405
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 7.183
TOTAL A PAGAR				\$	101.222
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2754621	FECHA	05/09/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. N°6.692 DEL 27/11/1985 POR UNA SUPERFICIE DE 234,19 M2.

R.F. DEL 30/01/1990 POR UNA SUP. TOTAL DE 234,19 M2.

**Clasificacion de Superficie Proyectada**

(C - 3) Albañileria

**RESUMEN DE SUPERFICIES UNIDAD 24**

	1° PISO	2° PISO	PERMISO
SUPERFICIE BASE	168,88 M2	65,31 M2	R.F. DEL 30/01/1990
Presente Ampliacion	17,42 M2	28,46 M2	TOTAL AMPLIACION 45,88 M2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	186,30 M²	93,77 M²	SUP. TOTAL CONSTRUIDA = 280,07 M²

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 45,88M².

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en título 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

*fip*  
CLE/MGA/PCT

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**  
FIRMA Y TIMBRE